



**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA**

Magistrada Ponente: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Nulidad
Radicación: 11001-03-28-000-2024-00192-00
Demandantes: Julián Arturo Polo Echeverri y otro
Demandado: Registraduría Nacional del Estado Civil
Tema: Sorteo de conjueces

AUTO QUE ORDENA SORTEO DE CONJUECES

Toda vez que en la Sala de Sección celebrada el 7 de noviembre del 2024, se discutió proyecto de auto en el proceso de la referencia y no se obtuvo la mayoría requerida para su aprobación, se **ORDENA** que por Secretaría de la Sección se realice diligencia de sorteo de un (1) conjuer principal y un (1) conjuer suplente, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 128 de la Ley 1437 del 2011. El primero de los sorteados actuará para adoptar la decisión que corresponda y el otro integrará la Sala, únicamente, para resolver en caso de que el principal no pueda actuar por configurarse algún impedimento u otra circunstancia que le impida el desarrollo de la labor asignada.

Dicha diligencia se llevará a cabo a las 10:00 am del día hábil siguiente al del recibo de la presente providencia, por parte de la Secretaría.

CÚMPLASE,

GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA
Magistrada

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>